

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11588 *BILBAINA DE ANDAMIAJES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIANSA NAVAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 29 de julio de 2013, la totalidad de socios de la Sociedad Absorbente, reunidos en Junta General Extraordinaria, de carácter universal, acordaron la fusión por absorción de Biansa Naval, Sociedad Limitada, por Bilbaína de Andamiajes, Sociedad Limitada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52.1 de la citada Ley.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Leioa (Bizkaia), 1 de agosto de 2013.- Los Administradores solidarios de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente, esto es, Inuit Consulting, Sociedad Limitada, por medio de su persona física representante, don Pedro Miguel Cordero Guerrero, y Tramisat XXI, Sociedad Anónima, por medio de su persona física representante, don Manuel Sendagorta McDonell.

ID: A130048032-1